



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO Y
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS
POR LA DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO.

DECRETO N° 2461 /

Chillán Viejo, 16 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 89 del 07 de enero de 2011, que aprueba "PROGRAMA SOCIAL DE APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO".

2.- El Decreto N° 1861 del 14 de septiembre de 2011, que "Suplementa el Programa Social de Apoyo y Desarrollo de las Actividades Programadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario".

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE el Programa Social de "APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO", en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/GGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.